



EL USO DE LOS TELÉFONOS MÓVILES Y EL ACOSO ESCOLAR: DISCURSOS PROBLEMÁTICOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID

Ada Freitas Cortina¹; Soledad Rappoport²;

Isabel Solana Domínguez³; Joaquín Paredes Labra⁴

¹UAM ada.freitas@uam.es; ²UAM soledad.rappoport@uam.es; ³UNIR
isabel.solana@unir.net; ⁴UAM joaquin.paredes@uam.es

Resumen

El uso de móviles por los jóvenes en los entornos escolares es un tema de preocupación en la sociedad actual. Las políticas educativas divergen entre las medidas de regulación de su uso. El objetivo del estudio es comprender los discursos de los agentes educativos de centros de secundaria sobre la relación del uso del teléfono móvil y las situaciones de acoso escolar. Se han realizado entrevistas a directivos y docentes como parte del estudio de caso de dos institutos madrileños. Los resultados obtenidos revelan que, si bien los teléfonos móviles son un riesgo a las conductas de ciberacoso entre los más jóvenes, su prohibición evade la necesidad de adoptar políticas de uso responsable junto al alumnado que difícilmente recibirá un asesoramiento fuera del entorno escolar.

Palabras clave

Ciberacoso, acoso escolar, teléfonos móviles, políticas educativas, prohibición, educación secundaria, políticas de prevención.

Introducción

Los jóvenes disponen, cada vez a edades más tempranas, de dispositivos móviles conectados a Internet. Iniciativas como las de la UNESCO (2013) establecen directrices para promover las ventajas del aprendizaje desde dispositivos móviles, como la mejora de la alfabetización en contextos con recursos limitados.

Sin embargo, el ciberacoso emerge como uno de los problemas más preocupantes derivado del uso de los teléfonos móviles entre adolescentes (Calderón-Garrido et al., 2022).

Por otra parte, las políticas españolas son divergentes en cuanto a las medidas de regulación del uso de dispositivos móviles en los centros educativos, en lugar de integrarlas y establecer normas de buen uso para aprovechar las enormes posibilidades del aprendizaje móvil (López García, 2018).

En la Comunidad de Madrid, las políticas de prohibición de los móviles en los centros educativos tienen su origen en el Programa de Lucha contra el Acoso Escolar (Comunidad de Madrid, 2016), que actualiza los protocolos de intervención hacia las nuevas formas de ciberacoso. El Decreto 60/2020, de 29 de julio, modifica la normativa de convivencia en los centros docentes para prohibir expresamente el uso de los teléfonos móviles durante la jornada escolar.

Frente a esa prohibición, cabría acompañar en los siguientes cursos escolares el impacto de tales medidas en la mejora de la convivencia y situaciones de ciberacoso.

Objetivos

El presente estudio indaga sobre las perspectivas de los agentes educativos sobre el uso del móvil y situaciones de acoso escolar. Su objetivo es comprender la percepción de profesores y directivos de institutos madrileños en relación con el uso de los dispositivos móviles en contextos de prohibición.

Método

Los resultados que se presentan a continuación surgen de un estudio descriptivo, de corte cualitativo, realizado en dos Institutos de Educación Secundaria (IES1 e IES2) de la Comunidad de Madrid, en el marco del proyecto “Jóvenes y móviles en el aula. Discursos y dinámicas de prohibición, promoción e indeterminación”, subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia de España [MCIN/AEI/10.13039/501100011033], que comprende un total de 10 estudios de casos en todo el territorio español.

El diseño de investigación propuso entrevistas semiestructuradas a 2 directivos (uno de cada instituto), 3 docentes (IES1) y 1 grupo de discusión con 5 profesores (IES2). En esta comunicación se expresan las opiniones de los participantes relacionados con el uso del móvil y las situaciones de acoso entre los estudiantes y/o entre el profesorado y los estudiantes.

Resultados

Durante los últimos cursos (2020-2021 y 2021-2022), ambos institutos han endurecido sus normas sobre los dispositivos móviles como respuesta a los “malos usos” que hacen de ellos el alumnado.

Entre los principales “malos usos” que el profesorado y directivos identifican, se destaca la viralización de fotos, gifs y vídeos que ridiculizan a compañeros/as y docentes a través de redes sociales (principalmente Instagram) y mensajería instantánea (WhatsApp). Los grupos más jóvenes de la ESO son los más susceptibles a este tipo de conductas.



Para dar respuesta a las problemáticas detectadas, además del endurecimiento de la normativa, los centros convocan a agentes especializados (Policía y Guardia Civil) para dar charlas formativas y concientizar sobre los delitos relacionados con el uso indebido de la tecnología. En ninguno de los centros indagados se llevan a cabo acciones pedagógicas intencionales y planificadas por el profesorado para formar sobre los usos y riesgos de las nuevas tecnologías.

En cuanto a la percepción de efectos no deseados a partir de la restricción del uso del móvil, en el caso del instituto cuya prohibición es más contundente (IES₂), se reconoce la pérdida de un recurso valioso de apoyo para el alumnado con necesidades educativas especiales.

Discusión y conclusiones

A partir de los resultados obtenidos se observa una aparente contradicción con el impulso de la competencia digital, un objetivo terminal de la educación secundaria obligatoria, que podría aprovechar la circunstancia del uso responsable del móvil y la apertura a usos diversificados, naturalizándolo como herramienta del aula.

Por otra parte, como señalan Calderón-Garrido et al. (2022), pese a que el ciberacoso sea uno de los problemas más presentes derivado del uso del móvil, llama la atención la falta de acciones preventivas por parte de los centros educativos. En este sentido, la comunicación invita a apostar por una educación emocional y el desarrollo de habilidades digitales para ayudar a paliar este problema.

Por lo tanto, las políticas educativas deben orientarse hacia este doble objetivo. Lamentablemente, como señala López García (2018), las políticas de prohibición no parece que lleven a ningún lado.

Referencias

- Calderón-Garrido, D., Ramos-Pardo, F. J., & Suárez-Guerrero, C. (2022). The Use of Mobile Phones in Classrooms: A Systematic Review. *International Journal of Emerging Technologies in Learning (iJET)*, 17(06), pp. 194–210. <https://doi.org/10.3991/ijet.v17i06.29181>
- Comunidad de Madrid (2016). Programa de Lucha contra el Acoso Escolar. Gabinete de Comunicación de la Comunidad de Madrid. https://www.comunidad.madrid/transparencia/sites/default/files/plan/document/891_286_programaacosoescolar_o.pdf
- López García, N. J. (2018). Políticas transnacionales sobre aprendizaje móvil y educación: una selección de textos relevantes. *EduTec. Revista Electrónica De Tecnología Educativa*, (65), 93-109 (397). <https://doi.org/10.21556/edutec.2018.65.1133>
- UNESCO (2013). Directrices para las políticas de aprendizaje móvil. <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000219662>